



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Estados financieros

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024



Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2024 y 2023

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V. que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas para las Uniones de Crédito por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

En nuestra opinión, los estados financieros de Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V. al 31 de diciembre 2024 y 2023, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

18 de marzo de 2025



C.P.C. Manuel Enrique Almazán Cazares
Cédula Profesional No. 3016048



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

Activo	2024	2023
Disponibilidades	\$ 7,968	\$ 36,355
Inversiones en valores – Títulos conservados al vencimiento	0	0
Cartera de crédito vigente	0	56,211
Cartera de crédito vencida	0	3,933
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	(731)
	<u>7,968</u>	<u>95,768</u>
Otras cuentas por cobrar	1,594	148,133
Bienes adjudicados	357	1,315
Inmuebles, mobiliario y equipo – Neto	407	407
Inversiones permanentes en acciones		
Inventario de Mercancías		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	9,077	18,597
	<u>19,403</u>	<u>264,220</u>
Total Activo	\$ <u>19,403</u>	\$ <u>264,220</u>
Pasivo		
Captación directa - Depósitos de disponibilidad inmediata	\$ 0	\$ 0
Préstamos bancarios, de socios y otros organismos:		
De corto plazo	0	2,882
De largo plazo	0	0
	<u>2,882</u>	<u>2,882</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	2,576
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4	241,326
Acreedores por liquidación de operaciones	0	956
Cargos diferidos y cobros anticipados		
Impuesto sobre la renta diferido	0	0
Total del pasivo	<u>4</u>	<u>247,740</u>
Capital social	150,000	150,000
Capital social no exhibido		
Capital social exhibido	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
Aportaciones para futuros aumentos de capital	85,395	85,395
Reservas de capital	15,048	13,890
Resultados de ejercicios anteriores	(233,962)	(244,126)
Resultado Neto	2,918	11,321
Remediones por beneficios definidos a los empleados		
Total del capital contable	<u>19,399</u>	<u>16,480</u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$19,403</u>	<u>\$264,220</u>



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Cuentas de Orden

Bienes en custodia y administración	\$ 0	\$62,897
Garantías recibidas		
Intereses devengados no cobrados de cartera vencida	0	2,159
Otras cuentas de registro	32,331	32,331
	\$ 32.331	\$ 97,387

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2024 es de \$150,000 miles de pesos"

"El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2024 es de 697.22%"

Los conceptos que aparecen en los presentes estados se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.cnbv.gob.mx>


Lic. Luis Manuel Durán Hernández
Gerente General


C.P. Rafael Acosta Rodríguez
Auditor Interno

<http://www.ucprogreso.com.mx>


C.P. Ramón Reyes Acosta
Contador General



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses	\$ 279	\$ 22,756
Gastos por intereses	(97)	(817)
Margen financiero	182	21,939
Cancelación de (estimación) preventiva para riesgos crediticios	(0)	(0)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	182	21,939
Comisiones y tarifas cobradas	4	150
Comisiones pagadas	(1)	(0)
Ingresos totales de la operación	185	22,089
Gastos de administración y generales	(13,532)	(2,014)
Otros ingresos (egresos) de la operación	16,087	(8,564)
Resultado por compra venta de divisas	0	(0)
Quebrantos	0	(0)
Resultado por intermediación	178	(190)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,918	11,321
Impuestos a la utilidad:		
Causados		
Diferidos	0	0
Resultado Neto	\$ 2,918	\$ 11,321

Los conceptos que aparecen en los presentes estados se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.cnbv.gob.mx>


Lic. Luis Manuel Durán Hernández
Gerente General

<http://www.ucprogreso.com.mx>


C.P. Ramón Reyes Acosta
Contador General


C.P. Rafael Acosta Rodríguez
Auditor Interno



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	Capital Social	Reservas de Capital	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Capital Social no exhibido	Aportaciones para futuros aumentos de Capital	Utilidades retenidas	Utilidad del ejercicio	Total capital
Saldos al 1º. de Enero de 2023	\$ 150,000	\$ 13,890	\$ (0)	\$ 0	\$ 103,601	\$ (245,248)	\$ 1,123	\$ 23,366
Ajustes y reclasificaciones								
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Cancelación (disminución) Aportaciones					(18,206)			(18,206)
Cancelación						1,123	(1,123)	0
Traspaso del resultado ejercicio 2022								
Constitución de reservas								
Otros								
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Utilidad integral							11,321	11,321
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 150,000	\$ 13,890	\$ 0	\$ 0	\$ 85,395	\$ (244,125)	\$ 11,321	\$ 16,481
Ajustes y reclasificaciones								
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Suscripciones de acciones								
Cancelación (disminución) Aportaciones								
Traspaso del resultado ejercicio 2023						11,321	(11,321)	0
Constitución de reservas		1,158				(1,158)		0
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Utilidad integral							2,918	2,918
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 150,000	\$ 15,048	\$ 0	\$ 0	\$ 85,395	\$ (233,962)	\$ 2,918	\$ 19,399



Beltrán del Río Contadores Públicos, S.C.

Los conceptos que aparecen en los presentes estados se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.cnbv.gob.mx>

<http://www.ucprogreso.com.mx>

Lic. Luis Manuel Durán Hernández
Gerente General

C.P. Rafael Acosta Rodríguez
Auditor Interno

C.P. Ramón Reyes Acosta
Contador General

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.
Estados de Flujo de Efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos)

	2024	2023
Operación:		
Utilidad neta	\$ 2,918	\$ 11,321
Partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Depreciación y amortización	0	0
Provisiones	(0)	(18,188)
Impuestos diferidos	0	0
Ganancia en venta de activo fijo		
Otros	(0)	(1,665)
	<u>(0)</u>	<u>(19,853)</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
(Aumento) disminución en:		
Operaciones de tesorería (inversiones en valores)	0	0
Cartera de crédito	59,413	82,657
Otras cuentas por cobrar	146,539	0
Cambio en Otros Activos operativos (neto)	9,520	8,723
Cambio en bienes adjudicados	958	1,700
Préstamos bancarios, de socios y otros organismos	(2,882)	(6,170)
Cambios en otros pasivos operativos	(242,277)	(31,422)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(2,576)	0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	0	(431)
Recursos (utilizados) en la operación	<u>(31,305)</u>	<u>46,525</u>
Financiamiento:		
Cobros por disposiciones de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
Capitalización de Insuficiencia en la actualización del capital contable		
Capitalización de utilidades retenidas		
Cobros por emisión de acciones		
Pagos por reembolsos de capital	0	(18,206)
Aportaciones de Capital Social		
Otros		
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>0</u>	<u>(18,206)</u>
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	0	0
Cobros por venta de Maquinaria y otros equipos	0	0
Adquisición de otras inversiones permanentes	0	0
Otros activos de larga duración	0	0
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
Disponibilidades:		
Saldo al inicio del año	36,355	8,036
Saldo al final del año	7,968	36,355
	<u>(\$ 28,387)</u>	<u>\$ 28,319</u>

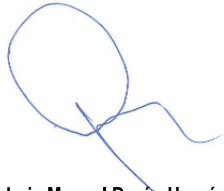
Los conceptos que aparecen en los presentes estados se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

Los presentes estados de flujo de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de La ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.cnbv.gob.mx>



Lic. Luis Manuel Durán Hernández
Gerente General

<http://www.ucprogreso.com.mx>



C.P. Ramón Reyes Acosta
Contador General



C.P. Rafael Acosta Rodríguez
Auditor Interno

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V., (la "Unión de Crédito") se constituyó el 27 de septiembre de 1976 con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como una Unión de Crédito. El objeto de la Unión de Crédito es el otorgamiento de créditos a sus socios, principalmente con actividades agrícolas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito está regulada a través de las facultades que le corresponden a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en su carácter de organismo regulador, entre las cuales está la de llevar a cabo revisiones a la operación e información financiera de la Unión de Crédito y, en su caso, requerir modificaciones a la misma.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados conforme a los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las Uniones de Crédito. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar los cambios que juzgue convenientes. Asimismo, se establece que en ausencia de disposición normativa de la Comisión, se aplicarán, en ese orden, las Normas de Información Financieras Mexicanas, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional de Normas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad vigentes en los Estados Unidos de América. La Unión de Crédito no ha considerado necesario la aplicación supletoria de alguna de las normas mencionadas anteriormente.

Los estados financieros adjuntos para su preparación requiere que la administración de la Unión de Crédito efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Unión de Crédito, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Unión de Crédito son las siguientes:

a. Cambios Contables

Para ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2012:

Las disposiciones de la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo que generan cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta entraron en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

A partir del 1 de enero de 2011, la Unión de Crédito adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 16.88% y 19.83%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron 4.212% y 4.661%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Unión de Crédito suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- c. **Disponibilidades e inversiones en valores** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero.

- d. **Inversiones en valores** – Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Unión de Crédito en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Compañía tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando la Compañía tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades (en su caso), se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

- e. **Cartera vencida e intereses devengados no cobrados** – Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en periodos que van de 30 o 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, este permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor.

- f. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** – Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad. Trimestralmente se modifica dicha estimación, con base en el último estudio que se haya efectuado. Derivado de la evaluación se estima cierto porcentaje de la cartera como irrecuperable dependiendo de los niveles de riesgo asociados, en función de la metodología establecida en el Título Séptimo, Capítulo Segundo de las Disposiciones de Carácter General.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, este se aplica directamente contra la estimación.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos se estiman como incobrables por la totalidad del monto de interés generado desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

- g. **Bienes adjudicados** – Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor de los créditos o al valor neto de realización, el que sea menor.

Durante 2024, hubo ventas de bienes inmuebles adjudicados por \$ 513.

- h. **Inmuebles, mobiliario y equipo** – Se registran al costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 1998, los inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación se actualizaron por el método de costos específicos, que se basa en el costo estimado de reposición de los activos menos su depreciación acumulada según avalúos de peritos independientes. Del 1º de enero de 1999 hasta el 30 de noviembre de 2001, se actualizaron aplicando los factores derivados del INPC, tomando como base el avalúo practicado al 31 de diciembre de 1998. A partir del 1º de diciembre de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2007, se aplicaron las disposiciones para reexpresar el costo de esos activos y su depreciación por medio del valor de las UDIS.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sobre los valores actualizados con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años
Edificios y Mejoras	20
Mobiliario y Equipo	10
Equipo de Transporte	4
Equipo de Computo	3

- i. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Unión de Crédito revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

- j. **Política de administración de riesgos financieros** - Las actividades que realiza la Unión de Crédito la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (riesgo cambiario, riesgo de tasas de interés y el de precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La Unión de Crédito busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de las siguientes medidas:

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

- Riesgo cambiario: Las operaciones pasivas en divisas, siempre tendrán su contrapartida en una operación activa en la misma divisa ya sea en forma líquida o mediante colocación en la misma divisa a plazos calzados.
- Riesgo de tasas de interés: Las tasas de interés que se utilizan en la captación y en la colocación son variables y calculadas en base a TIIE, conservando el margen de intermediación entre ambas y calzando los plazos tanto activos y pasivos.
- Riesgo de precios: En los casos de los recursos colocados en instrumentos de inversión, se utilizan exclusivamente los que la autoridad financiera permite y se someten cuando corresponde al sistema de valuación de precios.
- Riesgo crediticio: Los créditos se colocan a tasas variables conservando el margen con los costos del fondeo ya sea de captación propia o de fondeo, lo cual también se maneja con tasas variables y en base al mismo parámetro financiero (TIIE), en el caso de otorgamiento de créditos a tasa fija la Unión adquiere coberturas para cubrir la exposición al riesgo.
- Riesgo de liquidez: La Unión mantiene la aplicación de sus políticas en función al coeficiente de liquidez, contando con líneas de crédito autorizadas y disponibles para mitigar el riesgo de la disminución de liquidez.

La tesorería de la Unión en coordinación con la Dirección y Gerencia monitorea en forma continua los riesgos y políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

- k. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan, fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida indefinida como las marcas y licencias que se tienen para transmitir por radio, porque se pueden renovar por un costo reducido no se amortizan, pero su valor, que incluye efectos de actualización hasta el 31 de diciembre de 2007, se sujeta a pruebas de deterioro. Los gastos pre operativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- m. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- n. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- o. **Participación de los trabajadores en las utilidades** – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- p. **Impuestos a la utilidad** –El impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

q. **Transacciones en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

r. **Ingresos y gastos por intereses** – Los intereses derivados de los préstamos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas.

Los intereses generados por la captación directa, los préstamos bancarios y de otros organismos, se registran en el estado de resultados conforme se devengan.

s. **Comisiones cobradas por apertura de crédito** – Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registrarán como un crédito diferido, el cual se amortizara contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que deberán ser amortizadas por un periodo de 12 meses.

4. Principales diferencias con las Normas de Información Financiera Mexicanas

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión para las Uniones de Crédito, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas:

Los activos y pasivos a corto y largo plazo no se presentan clasificados en los balances generales.

Los bienes adjudicados se registran a su valor de adjudicación y se consideran activos monetarios en el cálculo del resultado por posición monetaria del ejercicio. Las Normas de Información Financiera Mexicanas requieren que estos bienes se consideren activos no monetarios.

Las comisiones por apertura de operaciones y otras comisiones se reconocen como ingresos cuando se cobran y no conforme se devengan en los plazos de los créditos que les dieron origen, como lo requieren las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Algunos nombres de rubros utilizados en los estados financieros así como su presentación difiere de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

5. Disponibilidades

	2024	2023
Bancos	\$ 7,968	\$ 36,355
	<u>\$ 7,968</u>	<u>\$36,355</u>

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

6. Cartera de crédito

Los sujetos de crédito son personas físicas o morales, socios de la Unión de Crédito, las cuales deberán contar con una solvencia económica y un nivel adecuado de garantías que respalden la recuperación total del financiamiento. Los préstamos a los socios de Unión de Crédito son revisados por la Gerencia y autorizados por el Consejo de Administración.

La concentración de riesgo crediticio, respecto a la cartera de crédito es limitada, debido principalmente al gran número de acreditados. La administración de la Unión de Crédito considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre razonablemente cualquier riesgo de recuperación.

Con fecha 3 de mayo de 2019, Bankaool, S.A y la Unión de Crédito celebraron un contrato de cesión onerosa de cartera, en virtud del cual Progreso cedió sin limitación, sin responsabilidad alguna, sin garantizar la solvencia de los deudores y en términos de lo previsto en los artículos 2029, 2031 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal (y sus correlativos y aplicables en las distintas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos) a Bankaool, como cesionario, los derechos de crédito, incluyendo principal, accesorios e intereses ordinarios y moratorios, derivados de los créditos vigentes que contaban con saldos pendientes de liquidar en el "Contrato de la Primera Cesión").

Con fecha 15 de agosto de 2019, Bankaool, S.A. y la Unión de Crédito celebraron un contrato de cesión onerosa de cartera, en virtud del cual Progreso cedió sin limitación, sin responsabilidad alguna, sin garantizar la solvencia de los deudores y en términos de lo previsto en los artículos 2029, 2031 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal (y sus correlativos y aplicables en las distintas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos) a Bankaool, como cesionario, los derechos de crédito, incluyendo principal, accesorios e intereses ordinarios y moratorios, derivados de los créditos vigentes que contaban con saldos pendientes de liquidar con un importe en "Contrato de la Segunda Cesión" y en conjunto con el Contrato de la Primera Cesión los "Contratos de Cesión Iniciales".

Por lo anteriormente expuesto en los dos párrafos anteriores, se obtuvo autorización conforme a lo siguiente:

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, El Banco de México, emitió el oficio OFI003-28290, dirigido a Bankaool, S.A. Institución de Banca Múltiple, en el cual manifiesta que ha resuelto autorizar a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple, para que lleve a cabo la adquisición de la cartera de crédito de Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V., a partir de la fecha mencionada con antelación en este párrafo y hasta el último día del mes de marzo de 2020.

Al 31 de diciembre de 2024 la cartera de crédito vigente se conforma como sigue:

	2024		2023
Créditos con garantía inmobiliaria	\$	0	\$ 0
Créditos con otras garantías		0	56,211
Créditos comerciales sin garantías		0	0
	<u>\$</u>	<u>0</u>	<u>\$ 56,211</u>

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	\$ (731)	\$ (1,036)
Incremento en la estimación	0	0
Disminución en la estimación	731	305
Saldo al final del año	<u>\$ (0)</u>	<u>\$ (731)</u>

8. Otras cuentas por cobrar

	2024	2023
Deudores diversos	\$4,779	\$ 161,616
Partes relacionadas		
Deudores por liquidación de operaciones	0	956
Estimación por irrecuperabilidad	(3,185)	(15,895)
Impuestos por recuperar	0	1,456
	<u>\$ 1,594</u>	<u>\$ 148,133</u>

9. Inmuebles, mobiliario y equipo

	2024	2023
Equipo de transporte	\$ 21	\$ 21
Otros	0	0
	<u>21</u>	<u>21</u>
Depreciación y amortización acumuladas	21	21
	<u>0</u>	<u>0</u>
Terrenos	407	407
	<u>\$ 407</u>	<u>\$ 407</u>

10. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

	2024	2023
Seguros por amortizar	\$ 0	\$ 0
Depósitos en garantía al poder judicial	0	614
Gastos pagadas por anticipado	0	207
Anticipos o Pagos Provisionales de Impuestos	9,077	17,776
	<u>\$ 9,077</u>	<u>\$ 18,597</u>

11. Préstamos bancarios, de socios y otros organismos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos de bancos, socios y otros organismos se integran como sigue:

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	2024	2023
Fideicomiso de Fomento Minero, crédito en cuenta corriente por \$12,091, para descontar cartera a cargo de socios, con tasa de TIIE+4.0296 y vence el 06 de junio de 2024.	\$ 0	\$ 2,882
	\$ 0	\$ 2,882

Los préstamos de bancos, devengan intereses a tasas variables determinadas con base en la TIIE a las tasas acordadas en cada uno de los pagarés.

Al 31 de diciembre de 2024, la Unión de Crédito no opera líneas de crédito.

12. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Unión de Crédito tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones al retiro y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Las obligaciones por primas de antigüedad, consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 no se efectuaron cálculos actuariales en virtud de que desde enero de 2020 se efectuó sustitución patronal en Bankaool, S.A. de C.V.

13. Capital contable

a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2024	2023	2024	2023
Capital fijo				
Serie A	149,000,000	149,000,000	\$149,000	\$ 149,000
Capital variable				
Serie B	1,000,000	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1,000
TOTAL	150,000,000	150,000,000	\$ 150,000	\$ 150,000

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "A" representan el 99.33% del capital social fijo. La serie "B" representa el .67% del capital social. El capital variable es ilimitado.

b. En el ejercicio 2024 no hubo aumentos ni disminuciones para futuros aumentos de capital por lo que se mantiene en \$85,386.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Unión de Crédito a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. En el ejercicio 2024, no hubo variación en las Remediciones para beneficios definidos a los empleados.

14. Saldos y operaciones en moneda extranjera.

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2024	2023
Dólares estadounidenses		
Activos monetarios	\$ 26	\$ 57
Pasivos monetarios	<u>\$ 0</u>	<u>57</u>
Posición larga	26	0
Equivalente en pesos	<u>544</u>	<u>0</u>

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	2024	2023
Dólar estadounidense	20.8829	16.9666

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Los saldos por cobrar y por pagar integrados en otras cuentas por cobrar y en acreedores diversos, respectivamente, a partes relacionadas son:

	2024	2023
Por pagar:		
Bankaool S.A	0	241,216

16. Otros ingresos y gastos

La integración del rubro de otros ingresos es la siguiente:

	2024	2023
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ (731)	\$ 305
Otras Recuperaciones	(10,865)	0
Quebrantos	652	0
Estimación por pérdida de valor Bienes Adjudicados	958	(341)
Afectaciones estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(1,844)	(11,000)
Cancelación otras cuentas de pasivo	(2,582)	27
Resultado Venta de Bienes Adjudicados	(1,675)	2,400
Arrendamientos	0	45
	<u>\$ (16,087)</u>	<u>\$ (8,564)</u>

17. Impuesto a la utilidad

Como parte de las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio de la CNBV número 312-1/66701/2018 de fecha 14 de diciembre 2018, que señala que se deberán transferir los activos y pasivos de la Unión de Crédito Progreso, S.A de C.V. a Bankaool, S.A. IBM, se tiene contemplado cancelar los activos y pasivos, por tal motivo no se obtiene cálculo del ISR diferido, en virtud que no se tiene la certeza de que la empresa obtendrá utilidades futuras que ameriten reconocer los cálculos que impliquen el diferimiento del mismo.

18. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, que entran en vigor, como sigue:

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos)

- a) Para ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2012:

B-5, Información financiera por segmentos
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-4, Inventarios
C-5, Pagos anticipados y otros activos
C-6, Propiedades, planta y equipo (ciertos párrafos entraron en vigor a partir de 2012)
C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa pre operativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-4, Inventarios.- Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y requiere reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, esta norma requiere que los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, se presenten en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

propiedades, planta y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

La NIF C-6, Propiedades, planta y equipo.- Incluye como parte de su alcance a las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas; incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica; incluye las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que se podrían obtener por la disposición del mismo, como si estuviera en la fase final de su vida útil; elimina la regla de asignar un valor determinado con avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico; establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente y, establece la regla de continuar depreciando un componente cuando no se esté utilizando, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

La NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo. - Establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de las provisiones relativas a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo; consecuentemente, se elimina la aplicación supletoria de IFRIC 1, Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares.

Mejoras a las NIF 2011.- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo se debe reconocer directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósitos o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas. - Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que, en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se diferiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

Nota: Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.

En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:

Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;

El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos)

Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y

El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012:

Las disposiciones de la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo que generan cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta entraron en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013:

La NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-4 Estado de cambios en el capital contable, NIF B-6, Estado de situación financiera o balance general, fueron aprobados por unanimidad y entran en vigor para ejercicios que de inicien a partir del 1 de enero de 2013, y contienen las normas de presentación y estructura, así como los requerimientos mínimos y normas de revelación; para que los estados financieros emitidos, sean comparables en relación con periodos anteriores.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., emitió en 2015, las modificaciones a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3), publicado el 22 de enero de 2016 en las Disposiciones de Carácter General, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2016. Tiene como objetivo, que se reconozca dentro de los registros contables, entre otras cosas, los beneficios laborales que en su caso, tienen a cargo respecto de sus trabajadores, con el fin de provisionar debidamente dichos pasivos.

Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2018:

La NIF B-17 Determinación del valor razonable. Es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada. Dicha norma tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación en los estados financieros.

La nueva NIF C-3 Cuentas por cobrar, establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica, esto de manera anticipada desde 2016 y con la aplicación conjunta de la NIF C-20 instrumentos financieros, la cual también entra en vigor el 1 de enero de 2018 y establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento.

NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos, establecer las normas para el reconocimiento contable de las provisiones en los estados financieros de las entidades, así como las normas para revelar los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes, establece las normas para la valuación, presentación y revelación de los ingresos que surgen de contratos con clientes.

En enero de 2018 el CINIF emitió una nueva norma de arrendamiento, la "NIF D-5, Arrendamientos", que sustituyó al boletín "Boletín D-5, Arrendamientos", aplicable a partir del 1º de enero de 2019. Ante esta NIF, el arrendador debe continuar clasificando sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, con base en la transferencia sustancial de los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de un activo objeto de un contrato de arrendamiento.

Unión de Crédito Progreso, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos)

Bajo la modalidad de arrendamiento financiero, los importes antes reconocidos pasan a ser los importes en libros del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento, en la fecha de aplicación inicial.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros serán autorizados para su emisión el 24 de marzo de 2025, por el Lic. Luis Manuel Duran Hernandez Gerente General de la Unión de Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y/o la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Unión de Crédito, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

20. Efectos de la pandemia del Covid-19 en los estados financieros autorización de la emisión de los estados financieros

Unión de Crédito Progreso, SA de CV manifiesta que no adoptó las medidas regulatorias de reestructura de créditos tal y como establece que pudieran llevar a cabo las entidades del sector financiero reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ello afecte los principios de negocio en marcha y que adicionalmente, dicha Comisión emitió un comunicado sobre la revelación de dicho impacto en el sentido que puedan ser evaluados en términos cualitativos y cuantitativos. Se seguirá evaluando dichas medidas y el estudio de factibilidad sobre si debe o no implementarse dichas disposiciones regulatorias de carácter optativo en un futuro y el establecimiento de plan de acción que custodie dicha salvaguarda, al 31 de diciembre de 2024 la no adopción de estas disposiciones optativas no significó riesgo alguno que pudiera ser medido en términos cuantitativos o cualitativos y que tuvieran que revelarse en las notas a los estados financieros, derivados de la pandemia COVID-19.

**Unión de Crédito Progreso,
S.A. de C.V.**

Otros comunicados al 31 de diciembre de
2024, de fecha 21 de marzo de 2025

Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V.

Otros Comunicados al 31 de diciembre de 2024

Contenido	Índice
I. Comunicado sobre ajustes de auditoría propuestos por los auditores externos independientes incorporados a los estados financieros dictaminados.	1
II. Comunicado sobre las conductas ilícitas u operaciones prohibidas detectadas por los auditores externos cometidos en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito y operaciones celebradas por la misma en que hubieren otorgado crédito a terceros en contravención a su régimen autorizado.	3

I. Comunicado sobre ajustes de auditoría propuestos por los auditores externos independientes e incorporados a los estados financieros dictaminados

En relación con nuestro examen de los estados financieros de la Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V. ("la Unión de Crédito"), al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo III, Sección Cuarta, Artículo 41, Fracción I de las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2009, actualizado con modificaciones publicadas en el DOF el 1° y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero 2013, 3 de diciembre de 2014, 8,12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 enero,13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre de 2017 y 26 de abril de 2018 actualizados con la reforma publicada en el propio Diario el 15 de noviembre de 2018, respectivamente, manifestamos que los ajustes resultantes de la auditoría propuestos por nuestra parte y por parte de la Administración de la Unión de Crédito, que se incorporaron a los estados financieros dictaminados, se muestran en la "Cédula I". Dichos ajustes fueron aprobados por la Administración de la Unión de Crédito. No hubo ajustes propuestos que no hayan sido incorporados a los estados financieros dictaminados.

Nuestro examen de los estados financieros de la Unión de Crédito se realizó con base en las Normas Internacionales de Auditoría y con esta misma fecha emitimos nuestro dictamen sin salvedades. Dicho examen fue diseñado para obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no contienen errores o fraudes importantes.

Este comunicado se prepara para uso exclusivo de la Administración de la Unión de Crédito y de la Comisión, por lo que no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

21 de marzo de 2025.



C.P.C. Manuel Enrique Almazán Cazares
Cédula Profesional No. 3016048

“Cédula I”

Comunicado sobre ajustes de auditoría propuestos por los auditores externos independientes e incorporados a los estados financieros dictaminados

Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V.

Ajustes propuestos por los auditores externos registrados por la Unión de Crédito al 31 de diciembre de 2024
(En pesos)

CÉDULA DE AJUSTES				
COMENTARIO				
REF	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1				

Sin ajustes 2024

II. Informe sobre las conductas ilícitas u operaciones prohibidas detectadas por los auditores externos cometidos en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito y operaciones celebradas por la misma en que hubieren otorgado crédito a terceros en contravención a su régimen autorizado

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V.

Conforme a lo establecido en el Capítulo III, Sección Cuarta, Artículo 41, Fracción II, inciso b), Numeral 2 de las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2009, actualizado con modificaciones publicadas en el DOF el 1° y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre de 2017 y 26 de abril de 2018 actualizados con la reforma publicada en el propio Diario el 15 de noviembre de 2018, respectivamente, nos permitimos informarles lo siguiente:

1. La determinación de si una transacción es ilegal está fuera de nuestra competencia profesional. Por consiguiente, como auditores externos independientes, no podemos informarles sobre la legalidad de las transacciones de la Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V. (la Unión de Crédito). Asimismo, mientras más alejada se encuentre una acción ilegal de los eventos y las transacciones reflejados específicamente en los estados financieros, es menos probable que dicha acción sea de nuestro conocimiento o reconozcamos su posible ilegalidad.
2. La información y experiencia de un auditor por lo general proporcionan fundamentos razonables para reconocer que algunas acciones que se observen durante el curso de la auditoría pueden ser ilegales. Además, una auditoría incluye el hacer cuestionamientos a la Administración de la Unión de Crédito en relación con el cumplimiento de leyes y reglamentos, así como el registro y revelación de pérdidas contingentes reportadas en las comunicaciones de los asesores legales de la Unión de Crédito, que podrían traer al conocimiento del auditor posibles acciones ilegales.
3. Con base en nuestra auditoría, en las declaraciones de la Administración de la Unión de Crédito y en las comunicaciones de los asesores legales que obtuvimos, no identificamos ninguna acción considerada como ilegal cometida en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito.

Adicionalmente, durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024 con base en el alcance de nuestro trabajo no identificamos que la Unión de Crédito haya otorgado créditos a terceros en contravención a su objeto social.

Este informe se prepara para uso exclusivo de la Administración de la Unión de Crédito y de la Comisión, por lo que no se debe ser utilizado para ningún otro propósito.

21 de marzo de 2025.



C.P.C. Manuel Enrique Almazán Cazares
Cédula Profesional No. 3016048

**REPORTE FINAL DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, INCLUYENDO LAS
OBSERVACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
Al 31 de diciembre de 2024**

A la Administración:

En nuestra calidad de auditores externos de UNION DE CRÉDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. (La Unión), y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 15 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión Bancaria), emitidas el 26 de abril de 2018 y actualizadas con la reforma publicada en el propio Diario el 15 de noviembre de 2018 (las Disposiciones), nos permitimos comunicar la siguiente información en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de La Unión al 31 de diciembre de 2024 y por el año que terminó en esa fecha, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA").

Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión fechada el 18 de marzo de 2025, sobre dichos estados financieros.

Las principales observaciones comunicadas en relación con la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, mencionados como se describen a continuación:

I. Procedimientos Sustantivos

No se tuvieron observaciones a los procedimientos sustantivos.

II. Evaluación del Control Interno.

Hemos evaluado la estructura de control interno de la Compañía y desarrollado procedimientos sustantivos para reunir evidencia respecto a afirmaciones subyacentes incorporadas en los saldos contables y en las transacciones y para detectar incorrecciones materiales, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de la Compañía. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la Compañía permite prevenir o detectar las incorrecciones materiales que pudieran ocurrir.



**Observaciones y sugerencias a los procedimientos
sustantivos, evaluación del control interno y otros asuntos.
Al 31 de diciembre de 2024**

III. Otros asuntos.

De acuerdo con las declaraciones de la Administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión del dictamen, la Entidad no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones, escisiones u operaciones ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales, sin embargo, en el mes de diciembre de 2018 la Comisión Bancaria y de Valores notificó a la Entidad el oficio Núm-312-1/66701/2018 fechado con el 14 de diciembre de 2018, por medio del cual se comunica la autorización a un grupo de accionistas para la adquisición accionaria de Bankaool, S.A. Institución de Banca Múltiple, entre las condiciones que deben cumplirse se encuentra la que la Entidad debe dejar de originar cualquier tipo de servicios u operaciones con sus actuales y futuros clientes y que éstos sean remitidos a Bankaool, por lo tanto, esta condición afecta el ejercicio auditado y es de suma importancia revelarlo, ya que afecta directamente las operaciones normales de la UNIÓN.

Durante el ejercicio auditado, obtuvimos de la Administración las evidencias de pronunciación sobre el NEGOCIO EN MARCHA, a través de actas de asamblea y del consejo de administración, no habiendo observación alguna.

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración que deseen sobre la presente.

Se emite este informe en cumplimiento al Artículo 15 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cd. Delicias, Chihuahua a 21 de marzo 2025.

**C.P.C Manuel Enrique Almazán Cazares
Cedula Profesional 3016048**